

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	ACUERDO INE/CG583/2022
<b>PROGRAMA DE ACCIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA<sup>1</sup></b>	<b>PROGRAMA DE ACCIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA<sup>2</sup></b>			
Introducción	Introducción			
<b>1. ECONOMÍA CON PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS.</b>  La prosperidad y el bienestar general se alcanzarán con políticas de Estado que democratizen la actividad económica del país, que redistribuyan el ingreso nacional y que hagan posible un crecimiento con equidad, igualdad y bienestar. Estas condiciones se alcanzarán con base a la existencia de empleos dignos y salarios justos, tal y como lo establece la Constitución, aparte de otras políticas sociales que activen y promuevan las capacidades productivas de las personas y de las familias. Con esta estrategia se activará productivamente el máximo de recursos humanos y naturales, muchos de los cuales quedaron, durante mucho tiempo, fuera del sistema productivo nacional, ello, a	<b>1. ECONOMÍA CON PROSPERIDAD Y BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS.</b>  Derogado	Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de la CPEUM; y, Artículo 38 de la LGPP.	En ejercicio de libertad de autoorganización	

<sup>1</sup> Modificaciones aprobadas durante el XVIII Congreso Nacional Ordinario del PRD, celebrado el 4 y 5 de diciembre de dos mil veintiuno. Aprobadas mediante resolución INE/CG586/2022 el veinte de julio de dos mil veintidós, y publicadas en Diario Oficial de la Federación el veintiuno de septiembre del mismo año.

<sup>2</sup> Modificaciones aprobadas durante el XVIII Congreso Nacional Extraordinario del PRD, celebrado el 28 de mayo de dos mil veintitrés.



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	ACUERDO INE/CG583/2022
<p><b>causa de que los gobiernos privilegiaron a grupos mafiosos y favorecieron sólo a empresarios privados afines al poder político.</b></p> <p>La democratización de la economía nacional y la más amplia movilización productiva de la sociedad, requieren de la presencia de un Estado fuerte que sea promotor del desarrollo, impulsor del crecimiento económico, con bienestar general En este punto hay que llevar a cabo un cambio radical y dejar atrás la estrategia neoliberal que, erróneamente, privilegió el mercado de las exportaciones y menospreció el mercado interno. En sentido diferente, una estrategia socialdemócrata tiene como tarea el impulso al mercado interno como uno de los motores principales para el desarrollo y, desde luego, lo vincula al sector exportador. Con ello se crean empleos, se aumenta el ingreso de las familias trabajadoras, crece el consumo interno y se reactiva la economía en su conjunto.</p> <p>(...)</p> <p>Para construir una economía con crecimiento sostenido, sustentable y prosperidad para todas y todos los mexicanos se proponen las siguientes acciones:</p>	<p>La democratización de la economía nacional y la más amplia movilización productiva de la sociedad, requieren de la presencia de un Estado fuerte que sea promotor del desarrollo, impulsor del crecimiento económico, con bienestar general En este punto hay que llevar a cabo un cambio radical y dejar atrás la estrategia neoliberal que, erróneamente, privilegió el mercado de las exportaciones y menospreció el mercado interno. En sentido diferente, una estrategia socialdemócrata tiene como tarea el impulso al mercado interno como uno de los motores principales para el desarrollo y, desde luego, lo vincula al sector exportador. Con ello se crean empleos, se aumenta el ingreso de las familias trabajadoras, crece el consumo interno y se reactiva la economía en su conjunto.</p> <p>(...)</p> <p>Para construir una economía con crecimiento sostenido, sustentable y prosperidad para todas y todos los mexicanos se proponen las siguientes acciones:</p>			



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	ACUERDO INE/CG583/2022
<p><b>1.1. Producción y distribución justa de la riqueza.</b></p> <p><b>1.1.1</b> Un partido socialdemócrata reconoce, como lo dicen los artículos 25, 27 y 28 de nuestra Constitución, que la nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.</p> <p>(...)</p> <p>1.1.1. En un Estado de bienestar, el salario de las y los trabajadores debe ser tal, que haga posible la adquisición de la canasta básica alimentaria y el acceso a bienes y servicios de una línea básica de bienestar para la familia, que sea fijada por los organismos especializados del Estado mexicano como INEGI y CONEVAL y otros de la Organización de las Naciones Unidas.</p>	<p><b>1.1. Producción y distribución justa de la riqueza.</b></p> <p><b>1.1.1.</b> Un partido socialdemócrata reconoce, como lo dicen los artículos 25, 27 y 28 de nuestra Constitución, que la nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.</p> <p>(...)</p> <p><b>1.1.5.</b> En un Estado de bienestar, el salario de las y los trabajadores debe ser tal, que haga posible la adquisición de la canasta básica alimentaria y el acceso a bienes y servicios de una línea básica de bienestar para la familia, que sea fijada por los organismos especializados del Estado mexicano como INEGI y CONEVAL y otros de la Organización de las Naciones Unidas.</p>		<p>Redacción</p>	

Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	ACUERDO INE/CG583/2022
(...)	(...)			
1.2. Productividad con equidad	1.2. Sin modificaciones			
1.3. Economía social, integrada y sostenible	1.3. Sin modificaciones			
1.4. Desarrollo sostenible de los sectores agropecuario y pesquero	1.4. Sin modificaciones			
1.5. Estado promotor del desarrollo	1.5. Sin modificaciones.			
1.6. Equilibrio fiscal y económico entre la federación, los estados y los municipios.	1.6. Sin modificaciones			
<b>2. LAS MUJERES COMO PERSONAS DE DERECHOS PLENOS.</b>	<b>2. LAS MUJERES Y LAS NIÑAS COMO SUJETAS DE DERECHOS PLENOS.</b>			Lenguaje incluyente
2.1. Transversalidad en la perspectiva de género y paridad	2.1. Sin modificaciones			
<b>2.2. Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</b>	<b>2.2. Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</b>			
<b>2.2.1.</b> Garantizar el acceso a las mujeres, adolescentes y niñas, a una vida libre de violencia. El Estado deberá adoptar políticas públicas de prevención, erradicación y sanción,	<b>2.2.1.</b> Garantizar el acceso a las mujeres, adolescentes y niñas, a una vida libre de violencia. El Estado deberá adoptar políticas públicas de prevención, erradicación y sanción,			

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	ACUERDO INE/CG583/2022
<p>para combatir la violencia contra las mujeres, en el marco de los instrumentos internacionales y nacionales sobre los derechos de las mujeres.</p> <p>(...)</p> <p><b>2.2.5.</b> El Partido de la Revolución Democrática desde su convicción ha impulsado la igualdad sustantiva <b>misma que asumimos como la igualdad de hecho o material por oposición a la igualdad de derecho formal</b>, la cual, en los hechos, ha sido violentada una y otra vez desde las instituciones gubernamentales, en franca vulneración a los derechos humanos de las mujeres. Es por ello que luchamos por modificar las circunstancias que impiden a las mujeres el pleno ejercicio de sus derechos y el acceso a las oportunidades a través de medidas estructurales, legales y de política pública, por lo que entendemos que el objetivo de la igualdad sustantiva es la eliminación de la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres, a través de nuestra lucha constante reflejada en decisiones, entendiendo que el fin último es una vida que en los aspectos políticos, culturales, económicos, sociales y cualquier otro sean libres de violencia y discriminación.</p>	<p>para combatir la violencia contra las mujeres, en el marco de los instrumentos internacionales y nacionales sobre los derechos de las mujeres.</p> <p>(...)</p> <p><b>2.2.5.</b> El Partido de la Revolución Democrática desde su convicción ha impulsado la igualdad sustantiva, la cual, en los hechos, ha sido violentada una y otra vez desde las instituciones gubernamentales, en franca vulneración a los derechos humanos de las mujeres. Es por ello que luchamos por modificar las circunstancias que impiden a las mujeres el pleno ejercicio de sus derechos y el acceso a las oportunidades a través de medidas estructurales, legales y de política pública, por lo que entendemos que el objetivo de la igualdad sustantiva es la eliminación de la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres, a través de nuestra lucha constante reflejada en decisiones, entendiendo que el fin último es una vida que en los aspectos políticos, culturales, económicos, sociales y cualquier otro sean libres de violencia y discriminación.</p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de la CPEUM; y, Artículo 38 de la LGPP.</p>	<p>Redacción</p> <p>En ejercicio de su libertad de autoorganización</p>	

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	ACUERDO INE/CG583/2022
	<p>La participación política de las mujeres es un derecho político por el que se ha luchado. Un planteamiento integral para la eliminación de las brechas de desigualdad es un trato igualitario y no de discriminación al más alto nivel de los tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres como lo son la Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de Discriminación hacia las mujeres (CEDAW) y la Plataforma de Acción de Beilling entre otros que garantizan la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en la participación política.</p> <p>El reconocimiento, acceso y ejercicio pleno de los derechos políticos y electorales de las mujeres en todos los ámbitos y niveles de representación y el cumplimiento efectivo de la paridad constitucional fortalece la participación política de las mujeres con mecanismos de defensa y exigibilidad de los derechos, y al mismo tiempo, potencia los liderazgos individuales y colectivos de las mujeres.</p> <p>En la actualidad, la representación política igualitaria es ya un principio constitucional cuyo cumplimiento debe garantizarse en la postulación de las candidaturas para los</p>	<p>Considerando 19 del Acuerdo INE/CG583/2022.</p> <p>Considerando 19 del Acuerdo INE/CG583/2022.</p> <p>Considerando 19 del Acuerdo INE/CG583/2022.</p>		<p>En cumplimiento al Acuerdo INE/CG583/2022</p> <p>En cumplimiento al Acuerdo INE/CG583/2022</p> <p>En cumplimiento al Acuerdo INE/CG583/2022</p>



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	ACUERDO INE/CG583/2022
<p>(...)</p> <p><b>2.2.8.</b> En todo momento, en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular, respetará y aplicará la paridad de género, consistente en el reconocimiento como uno de los propulsores determinantes de la democracia, cuyo fin es alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y representación social y política, así como, en las relaciones familiares al interior de los diversos tipos de familias, en las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales, para lograr erradicar la exclusión estructural de las mujeres. (...)</p>	<p>(...)</p> <p><b>2.2.8.</b> En todo momento, en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular, respetará y aplicará la paridad de género, consistente en el reconocimiento como uno de los propulsores determinantes de la democracia, cuyo fin es alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y representación social y política, así como, en las relaciones familiares al interior de los diversos tipos de familias, en las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales, para lograr erradicar la exclusión estructural de las mujeres. (...)</p> <p><b>La igualdad en la representación política no se circunscribe a los cargos de representación popular y partidarios, sino que debe ampliarse con la presencia de las mujeres en todos los cargos públicos, y romper con la continuidad histórica del predominio masculino en los cargos públicos, sobre todo en las responsabilidades de dirección.</b></p>	<p>Considerando 19 del Acuerdo INE/CG583/2022.</p>		<p>En cumplimiento al Acuerdo INE/CG583/2022</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	ACUERDO INE/CG583/2022
<p>(...)</p> <p><b>2.2.13.</b> Se realizará la creación de planes de atención específicos y concretos que estén dirigidos a prevenir y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, por lo que, de manera enunciativa y no limitativa se:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(...)</li> </ul>	<p><b>La institucionalización de listas de participación y representación, un registro interno consignado en nuestro estatuto, para garantizar que los tres niveles de la paridad: transversal, horizontal y vertical, se cumplan en la integración de las listas de candidaturas de mayoría relativa y de representación proporcional para los cargos legislativos y de regidores, para la postulación de candidaturas a la presidencia de la república y a los gobiernos estatales, y para todos los cargos partidarios. Ambas listas (de mayoría y plurinominales) deberán integrarse sin que se vulnere el derecho de participación en igualdad de circunstancias a ningún género, con procedimientos para la nominación de candidaturas transparentes, democráticos y con resultados confiables y creíbles para todos los aspirantes.</b></p> <p>(...)</p> <p><b>2.2.13.</b> Se realizará la creación de planes de atención específicos y concretos que estén dirigidos a prevenir y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, por lo que, de manera enunciativa y no limitativa se:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(...)</li> </ul>	<p>Considerando 19 del Acuerdo INE/CG583/2022.</p>		<p>En cumplimiento al Acuerdo INE/CG583/2022</p>





Cuadro Comparativo de la Reforma al Programa de Acción del Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	ACUERDO INE/CG583/2022
<ul style="list-style-type: none"> <li>Formalizará la formación y capacitación del funcionariado partidista en materia de igualdad de género y no discriminación y participación política de grupos en situación de discriminación.</li> </ul>	<p><b>Derogado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>El estudio, la formación y la capacitación son herramientas educativas que permiten la profesionalización y fortalecimiento del conocimiento y las competencias de las personas, por lo que las mujeres deberán ser fortalecidas con la actualización y desarrollo permanente de sus capacidades, a través de cursos, talleres, diplomados, seminarios y programas específicos por lo que proponemos:</b></li> </ul> <p><b>1.- Una escuela nacional con sus réplicas estatales para la preparación de funcionarias públicas, para el fortalecimiento del liderazgo de la mujer y para su preparación para competir como candidatas por los diferentes cargos de representación en los niveles de gobierno federal, estatal y municipal, y en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial.</b></p>	<p>Artículo 41, Base I, párrafos 2° y 3° de la CPEUM; y, Artículo 38 de la LGPP.</p> <p>Considerando 19 del Acuerdo INE/CG583/2022.</p> <p>Considerando 19 del Acuerdo INE/CG583/2022.</p>	<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>	<p>En cumplimiento al Acuerdo INE/CG583/2022</p> <p>En cumplimiento al Acuerdo INE/CG583/2022</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma  
al Programa de Acción del  
Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	ACUERDO INE/CG583/2022
(...)	<p><b>2.- Las Clínicas Jurídicas de Defensa y protección de los Derechos Políticos y Electorales de las Mujeres como herramientas de prevención ante la sobre-representación o violación de libertades políticas considerando la operación de la defensoría Interna.</b></p> <p>(...)</p>	Considerando 19 del Acuerdo INE/CG583/2022.		En cumplimiento al Acuerdo INE/CG583/2022
2.3. Autonomía económica	2.3. <i>Sin modificaciones</i>			
2.4. Derechos laborales	2.4. <i>Sin modificaciones</i>			
2.5. Paridad en todo	2.5. <i>Sin modificaciones</i>			
2.6. Derechos sexuales	2.6. <i>Sin modificaciones</i>			
2.7. Derechos reproductivos	2.7. <i>Sin modificaciones</i>			
2.8. Derecho al uso del tiempo y cuidado digno	2.8. <i>Sin modificaciones</i>			
<b>2.9. Acceso a la ciencia y a la tecnología</b>	<b>2.9. Acceso a la ciencia y a la tecnología.</b>			
<b>2.9.1. (...)</b>	<b>2.9.1. (...)</b>			
<b>2.9.2. Fomentar programas de incentivación</b>	<b>2.9.2. Fomentar programas de incentivación</b>			

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

# Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	ACUERDO INE/CG583/2022
vocacional científico-tecnológicos en niñas, y mujeres y promover la presencia de mujeres en el sector digital.  (...)	vocacional científico tecnológicos en niñas, y mujeres y promover la presencia de mujeres en el sector digital.  (...)		Redacción	
2.10. Acceso igualitario a las tecnologías de la información y la comunicación.	2.10. <i>Sin modificaciones</i>			
2.11. Inclusión de las mujeres indígenas y afromexicanas	2.11. <i>Sin modificaciones</i>			
2.12. Derecho a decidir	2.12. <i>Sin modificaciones</i>			
<b>3. EL LIBRE DERECHO A LA PERSONALIDAD</b>	<b>3. EL LIBRE DERECHO A LA PERSONALIDAD.</b>			
3.1. El derecho a la personalidad y a la diferencia.	3.1. <i>Sin modificaciones</i>			
3.2. La lucha por la Igualdad, los derechos y libertades de la diversidad sexual.	3.2. <i>Sin modificaciones</i>			
<b>4. AGENDA VERDE</b>	<b>4. AGENDA VERDE.</b>			
4.1. Cumplimiento del Acuerdo de París, sobre reducción de CO2 y gases de efecto invernadero.	4.1. <i>Sin modificaciones</i>			

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	ACUERDO INE/CG583/2022
4.2. Cumplimiento de los Tratados en materia de derechos medioambientales y contra la contaminación del planeta	4.2. <i>Sin modificaciones</i>			
4.3. Transición prioritaria hacia energías limpias y renovables	4.3. <i>Sin modificaciones</i>			
4.4. Políticas de saneamiento y prohibición de proyectos depredadores de océanos, mares, ríos, lagunas, mantos acuíferos y afluentes de agua	4.4. <i>Sin modificaciones</i>			
4.5. Tratamiento y reciclaje de residuos sólidos y prohibición de basureros al aire libre	4.5. <i>Sin modificaciones</i>			
4.6. Tratamiento y reciclamiento de aguas negras y grises. Urbanizaciones con criterios de sustentabilidad	4.6. <i>Sin modificaciones</i>			
4.7. Conservación, preservación y protección de la biodiversidad y los ecosistemas. Prohibición de aquellos programas que dañen el medio ambiente	4.7. <i>Sin modificaciones</i>			
4.8. En cumplimiento del Acuerdo de París, es necesaria la eliminación gradual del uso de carbón de origen fósil, gas, petróleo y sus derivados.	4.8. <i>Sin modificaciones</i>			

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	ACUERDO INE/CG583/2022
4.9. Fomento de una cultura de cuidado al medio ambiente	4.9. <i>Sin modificaciones</i>			
4.10. Economía sustentable no depredadora	4.10. <i>Sin modificaciones</i>			
<b>5. ESTADO DEMOCRÁTICO DE BIENESTAR</b>	<b>5. ESTADO DEMOCRÁTICO DE BIENESTAR.</b>			
5.1. Política de derechos plenos para una vida digna	5.1. <i>Sin modificaciones</i>			
5.2. Derecho universal a la salud y funcionamiento efectivo del sistema nacional de salud	5.2. <i>Sin modificaciones</i>			
5.3. Derecho universal a la educación gratuita, obligatoria, laica, plural, democrática, científica, multicultural, fundada en la paz y el desarrollo	5.3. <i>Sin modificaciones</i>			
5.4. Derecho universal a la vivienda digna	5.4. <i>Sin modificaciones</i>			
5.5. Política integral de los derechos de las juventudes	5.5. <i>Sin modificaciones</i>			
5.6. Sistema sostenible de pensiones y jubilaciones	5.6. <i>Sin modificaciones</i>			
5.7. El derecho a la ciudad, combate a la segregación urbana, y urbanización sostenible	5.7. <i>Sin modificaciones</i>			
<b>6. REPÚBLICA DEMOCRÁTICA</b>	<b>6. REPÚBLICA DEMOCRÁTICA.</b>			

Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	ACUERDO INE/CG583/2022
6.1. Régimen parlamentario	6.1. <i>Sin modificaciones</i>			
6.2. Estado democrático de derecho	6.2. <i>Sin modificaciones</i>			
6.3. Ciudadanía, democracia y organizaciones de la sociedad civil	6.3. <i>Sin modificaciones</i>			
6.4. República libertaria	6.4. <i>Sin modificaciones</i>			
6.5. Gobierno Abierto	6.5. <i>Sin modificaciones</i>			
6.6. Ética de la responsabilidad pública	6.6. <i>Sin modificaciones</i>			
<b>7. MÉXICO CON JUSTICIA</b>	<b>7. MÉXICO CON JUSTICIA.</b>			
7.1 Seguridad Pública.	7.1 <i>Sin modificaciones</i>			
7.2 Procuración de Justicia efectiva.	7.2. <i>Sin modificaciones</i>			
7.3 Sistema judicial acusatorio y oral	7.3. <i>Sin modificaciones</i>			
<b>8. COMPROMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MÉXICO EN PAZ</b>	<b>8. COMPROMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MÉXICO EN PAZ</b>			
8.1. Justicia transicional	8.1. <i>Sin modificaciones</i>			
8.2. Solución a las violaciones graves de los	8.2. <i>Sin modificaciones</i>			



Cuadro Comparativo de la Reforma  
 al Programa de Acción del  
 Partido Político Nacional denominado:

## Partido de la Revolución Democrática



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	ACUERDO INE/CG583/2022
derechos humanos				
8.3. Reconstrucción del tejido social	8.3. <i>Sin modificaciones</i>			
8.4. Migración.	8.4. <i>Sin modificaciones</i>			
<b>9. SOBERANÍA DE LA REPÚBLICA Y POLÍTICA EXTERIOR EN UN MUNDO GLOBALIZADO.</b>	<b>9. SOBERANÍA DE LA REPÚBLICA Y POLÍTICA EXTERIOR EN UN MUNDO GLOBALIZADO.</b>			
9.1 Consolidación y diversificación de nuestras relaciones internacionales	9.1 <i>Sin modificaciones</i>			